

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F.	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
13448	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	136,23
13449	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	225,18
13450	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	322,64
13451	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	225,91
13452	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	1.363,94
13453	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	710,11
13454	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	197,46
13455	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	149,76
13456	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	277,58
13457	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	197,63
13458	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	243,13
13459	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	168,57
13460	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	197,22
13461	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	1.305,76
13462	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	332,24
13463	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	128,24
13464	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	163,47
13465	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	173,40
13466	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	993,96
13467	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	1.407,20
14193	TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA SL	B85349306	186,00
14584	MONDEJAR FERNANDEZ ENRIQUE	50439834Y	166,49
14615	BANESTO RENTING SA	A80406333	505,06
14616	BANESTO RENTING SA	A80406333	292,02
14617	BANESTO RENTING SA	A80406333	182,37
14747	TOYOTA KREDITBANK BMBH SUCURSAL ESPAÑA	W0043045D	144,32
14748	TOYOTA KREDITBANK BMBH SUCURSAL ESPAÑA	W0043045D	800,16
14749	TOYOTA KREDITBANK BMBH SUCURSAL ESPAÑA	W0043045D	671,03
14844	MAPFRE RENTING DE VEHICULOS SA	A79448965	203,66
15289	LUQUE SERRANO JUAN	08953560M	205,54
15963	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	674,09
15965	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	194,00
15967	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	123,61
15968	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	176,55
15969	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	172,89
15970	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	175,10
15971	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	155,96
15975	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	147,99
15976	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	205,81
16210	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	1.303,22
16211	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	2.217,31
16212	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	166,28
16213	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	166,28
16214	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	173,30
16215	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	183,02
16216	SANTANDER CONSUMER IBER-RENT SL	B84677244	319,44
16258	A BAIGORRI SA	A28683068	297,69
16319	MAYOR GONZALEZ CONCEPCION	00670216L	170,98
16333	MOTOR MECHA SA	A28704559	210,42
16334	MOTOR MECHA SA	A28704559	295,20
16480	MORENO PALOMAR JOSE	51173306P	811,96
16747	PARCOURS IBERIA SA	A84798404	208,91
16748	PARCOURS IBERIA SA	A84798404	411,03
16749	PARCOURS IBERIA SA	A84798404	412,16
16750	PARCOURS IBERIA SA	A84798404	201,68
16915	RODERO MARCO JUAN	50883692X	205,59
17192	TRANSPORTE URGENTE TGS SL	B81882359	687,61
17300	FERNANDEZ GALLAR FRANCISCO JAVIER	00690210A	142,03
17314	ZONAUTO SUR SL	B81904930	131,59
17863	MERLO INMOBILIARIOS SL	B83967505	188,90
18089	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	51899239S	335,63
IMPORTE TOTAL			213.388,35

(03/27.022/09)

Consejería de Educación

2772 ORDEN 3540/2009, de 22 de julio, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en la Universidad Camilo José Cela.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 3.3, que tales enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con dichos artículos, la Universidad Camilo José Cela ha solicitado a la Comunidad de Madrid la autorización para implantar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado para el curso 2009-2010.

Vista la documentación presentada, en la que consta la verificación de los correspondientes planes de estudios por el Consejo de Universidades, y visto que la Comisión de Planificación y Coordinación del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 26 de mayo de 2009, ha informado favorablemente la implantación de todas las enseñanzas de Grado que contasen con esta verificación hasta el 10 de julio de 2009, procede conceder las autorizaciones solicitadas en las condiciones que se establecen.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente,

DISPONGO**Primero**

Autorizar la implantación en la Universidad Camilo José Cela, a partir del curso académico 2009-2010, de las titulaciones siguientes:

- Grado en Ingeniería de la Edificación.
- Grado en Diseño de Moda.
- Grado en Diseño Multimedia y Gráfico.
- Grado en Psicología.

Segundo

La implantación se realizará curso a curso.

Tercero

La Universidad Camilo José Cela implantará las titulaciones con los recursos humanos y materiales adecuados a su impartición de conformidad con las memorias presentadas.

Madrid, a 22 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/27.401/09)

Consejería de Educación

2773 ORDEN 3551/2009, de 22 de julio, por la que se conceden los premios correspondientes al V Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 5562/2008, de 1 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de enero de 2009), de la Consejería de Educación, se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 6186/2006, de 24 de octubre, y se convoca el V Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

Vistas las Actas del Jurado, reunido en Madrid los días 14 de mayo y 2 de junio de 2009,

DISPONGO**Primero**

Conceder premios por un importe de 44.998,40 euros a los centros y a los directores de coro propuestos en las Actas del Jurado, que seguidamente se relacionan, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 48500 del programa 509.